

RESOLUCIÓN N°

. 0550 .

NEUQUÉN

31 OCT 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9042-M-2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **"REPAVIMENTACIÓN CALLE OBRERO ARGENTINO ENTRE RICHIERI Y AV. MOSCONI"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 97/100 (\$1.129.696.775,97.-)** y un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

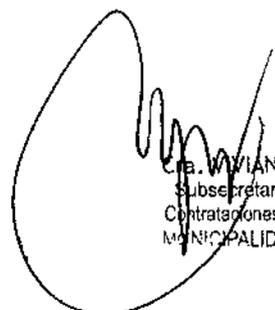
Que la Municipalidad de Neuquén y debido a la antigüedad del pavimento de la calle Obrero argentino entre Richieri y Av. Mosconi, y las obras de infraestructura de agua y cloacas que se han realizado interviniendo sobre la calzada, llevará a cabo la repavimentación de dicho tramo;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 431/2024, informa que la obra será contemplada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025 que oportunamente será presentado en el Concejo Deliberante para su tratamiento, a la misma se le otorgará presupuesto en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.4.1-6.13.228**;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1136/2024, ratificó lo manifestado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria e informa que la presente provisión será financiada mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"**, procediéndose a la carga de la transacción preventiva **PR 556- CI 76327**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 276/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 06 a fs. 143, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

  
C.B. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0550-24

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"REPAVIMENTACIÓN CALLE OBRERO ARGENTINO ENTRE RICHIERI Y AV. MOSCONI"**.

Que mediante Decreto N°0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano y Secretario de Hacienda y Planificación Financiera;

Que conforme Decreto N° 0242/2024 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 27 de febrero de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION A CARGO DE LA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION FINANCIERA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

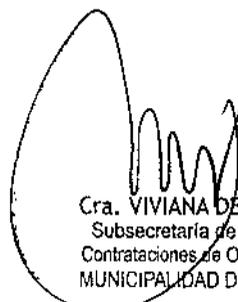
**ARTÍCULO 1º):** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a ----- 143, del Expediente OE N° 9042-M-2024, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra **"REPAVIMENTACIÓN CALLE OBRERO ARGENTINO ENTRE RICHIERI Y AV. MOSCONI"**, con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 97/100 (\$1.129.696.775,97.-) un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60)** días corridos.

**ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 10/2024, ----- para la contratación de la obra **"REPAVIMENTACIÓN CALLE OBRERO ARGENTINO ENTRE RICHIERI Y AV. MOSCONI"**.

**ARTÍCULO 3º):** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE.**

**ES COPIA**

**FDO) NICOLA  
HURTADO**

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN